

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, agosto once de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR MARIELA MENDOZA RAMÍREZ CONTRA
ALEXANDER MOLLER BUSTOS RADICACIÓN No.2005-00147-
00.-**

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante respecto a seguir adelante con la ejecución, se le informa que el día 17 de octubre de 2007, se profirió sentencia y se dispuso seguir adelante con la ejecución dentro del presente asunto.

Por lo tanto, si su petición se refiere a continuar con el trámite del proceso, deberá presentar la solicitud respectiva, por cuanto no hay actuaciones para adelantar de oficio.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lombo', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez